



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía - ECLYPSIUM S.A.S. - STRIZZOLO // EX-2021-00558684- -U NC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Iván OLIVA, por la cual solicita la firma de la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía solicitada por la Empresa ECLYPSIUM S.A.S., CUIT: 30-71591312-3, con el objeto de extender por el lapso de 6 (seis) meses la pasantía del Pasante, Sr. Gastón STRIZZOLO, DNI N° 43.230.851, alumno de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF).

La Ley Nacional N° 26.427 por la cual se crea el Sistema de Pasantías Educativas para estudiantes de la Educación Superior.

La Ordenanza HCS 01/2009 que aprueba el Proyecto Pedagógico Integral Pasantías y delega en los Decanos y las Decanas la firma de los Convenios Marco de Pasantías y los Acuerdos Individuales de Pasantías.

El Convenio Marco de Pasantías entre la empresa ECLYPSIUM S.A.S. y la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC); y

CONSIDERANDO

Que el la Pasantías arriba citada permitirá que el alumno Gastón STRIZZOLO, participe de actividades profesionales relacionadas con el proyecto curricular de la carrera que cursa, con el fin de profundizar la propuesta formativa que ofrece la Universidad,

Que el trámite se siguió de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/2009 que regula la elaboración de convenios cuando la UNC es parte;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la firma de la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías suscripto el día 4 de abril de 2022 entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa ECLYPSIUM S.A.S., CUIT: 30-71591312-3, y el alumno regular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, Gastón STRIZZOLO, DNI N° 43.230.851, cuya copia, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.